

BASES PREMIACIÓN
“IMPACTO FINANCIERO EN REDES SOCIALES DEL 2026”
CANAL 13 EN ALIANZA CON XTB
OCTUBRE 2026

PRIMERO: Objeto.

CANAL 13 SpA, RUT N° 76.115.132-0, domiciliada en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Región Metropolitana (en adelante “Canal 13”), en alianza con XTB Agente de Valores SpA, RUT N° 76690832-2, domiciliada en Apoquindo 4501 OF 1604, Las Condes,, (en adelante “XTB” y, conjuntamente con Canal 13, los “Organizadores”), han organizado un reconocimiento denominado “Influencer Financiero del Año 2026” (en adelante, el “Premio” o “Reconocimiento”).

El Reconocimiento surge con ocasión de la colaboración entre Canal 13 y XTB en el programa de educación financiera **“Sin Intereses”**, emitido en distintos formatos en T13 En Vivo y plataformas digitales, y del evento de educación financiera **“Sesiones EF by XTB y Canal 13”**. Tiene por propósito reconocer la divulgación económica responsable, distinguiendo al creador de contenido que haya generado el mayor impacto en la educación financiera de las personas en Chile durante el año 2026.

El ganador del Reconocimiento se determinará mediante un sistema de votación ponderada compuesto por el voto del público general a través del sitio web www.t13.cl/sin-intereses, el voto de los propios Nominados y la evaluación de un Jurado, conforme a los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, las “Bases”).

SEGUNDO: Naturaleza del Reconocimiento.

2.1 El Reconocimiento es de carácter exclusivamente honorífico. Su otorgamiento no conlleva la entrega de dinero, premios en especie, bienes, servicios, beneficios ni contraprestación alguna, ya sea para el Nominado ganador, para los demás Nominados o para quienes participen en la votación, sin perjuicio de la entrega al ganador de un galvano, trofeo o distinción conmemorativa sin valor comercial, en caso de que los organizadores así lo determinen pertinente.

2.2 La participación en la votación es gratuita y no está sujeta a la compra o contratación de productos o servicios, ni a la calidad de cliente o consumidor de XTB o de Canal 13.

2.3 El Reconocimiento no constituye una recomendación de inversión ni una asesoría financiera, ni importa respaldo de los Organizadores a las opiniones, contenidos, productos o estrategias difundidos por los Nominados, quienes actúan de forma independiente y son los únicos responsables de sus contenidos.

TERCERO: Lugar y fecha de la Ceremonia.

El Reconocimiento será entregado durante el evento **“Sesiones EF by XTB y Canal 13”**, que se realizará el miércoles 28 de octubre de 2026, entre las 19:00 y las 22:00 horas, en el Estudio 13 de Canal 13 SpA, ubicado en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Santiago, y será transmitido en vivo a través de T13.cl, T13 En Vivo y las plataformas digitales de XTB (en adelante, la “Ceremonia”).

Los Organizadores podrán a su arbitrio modificar el horario de la Ceremonia o el bloque en que se entregue el Reconocimiento, por razones logísticas, de producción o de cualquier naturaleza.

CUARTO: Nominados.

4.1 Nominados.

Los Organizadores han seleccionado a 7 creadores de contenido de educación financiera (personas naturales y/o jurídicas), en atención a su impacto pedagógico y a su aporte a la cultura financiera ciudadana (en adelante, cada uno, el “Nominado” y, conjuntamente, los “Nominados”):

1. Franco Martini (Instagram @fmaartini).
2. Carolina Molina (Instagram @soycaromolina).
3. Santiago Jasminoy (Instagram @santinvorsor).
4. Bastián Parra (Instagram @bastiparra_).
5. Raúl Fuentes (Instagram @el_inversor_value).
6. Diego Díaz (Instagram @elpelaodelasacciones).
7. Felipe Salce (@economiaentresminutos).

4.2 Aceptación.

Los Nominados han sido contactados por los Organizadores y han aceptado su nominación y estas Bases. Si alguno de ellos se retira del proceso, quedará excluido del Reconocimiento sin ser reemplazado, y los votos emitidos a su favor no serán considerados.

4.3 Asistencia a la Ceremonia.

Los Nominados serán invitados a la Ceremonia. Quien no pueda asistir deberá enviar un video de agradecimiento por su nominación, de máximo 60 segundos de duración, que deberá ser recibido por los Organizadores antes del inicio de la Ceremonia.

QUINTO: Sistema de votación y determinación del ganador.

5.1 Estructura de la votación.

El puntaje final de cada Nominado se compondrá de tres pilares, con las siguientes ponderaciones:

- a) Voto Ciudadano: 50%.
- b) Voto de Creadores: 30%.
- c) Jurado: 20%.

El puntaje de cada pilar se expresará en una escala estandarizada de 0 a 100 puntos, de modo que la suma ponderada se calcule sobre un total de 100 puntos.

5.2 Voto Ciudadano (50%).

a) Desde el 20 de octubre de 2026, a las 09.00 horas, hasta el 27 de octubre de 2026, a las 22.00] horas, se habilitará el sitio web www.t13.cl/sin-intereses, en el cual el público general podrá votar por su Nominado favorito.

b) Podrán votar todas las personas naturales residentes o domiciliadas en Chile. Para ello, deberán registrarse con una cuenta de correo electrónico válida, que será verificada. Los menores de edad

deberán actuar debidamente autorizados por sus padres, tutores o representantes legales. Canal 13 se reserva el derecho de corroborar los datos de los votantes.

- c) Sólo se podrá votar por un Nominado y una única vez por cada cuenta de correo electrónico.
- d) Los Nominados podrán invitar a sus seguidores a votar por ellos, sin ofrecer a cambio dinero, beneficios o incentivos de ninguna especie.
- e) El puntaje del Voto Ciudadano de cada Nominado se calculará de forma proporcional, asignando 100 puntos al Nominado con mayor cantidad de votos válidos y al resto un puntaje proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P \text{ Público} = (\text{votos válidos del Nominado} \div \text{votos válidos del Nominado más votado}) \times 100$$

5.3 Voto de Creadores (30%).

- a) Cada uno de los siete Nominados emitirá un voto confidencial por el Nominado que considere más destacado, teniendo en cuenta los criterios de evaluación señalados en el numeral 5.4. Se permite votar por sí mismo o por cualquier otro Nominado.
- b) El voto deberá ser enviado a los Organizadores a través de correo electrónico, a más tardar el 27 de octubre de 2026, a las 18:00 horas. El Nominado que no vote dentro de ese plazo se entenderá que se abstiene.
- c) Los Organizadores mantendrán la reserva de los votos individuales de los Nominados.
- d) El puntaje del Voto de Creadores se calculará de forma proporcional, asignando 100 puntos (equivalentes a 30 puntos ponderados) al Nominado que concentre la mayor preferencia, según la siguiente fórmula:

$$P \text{ Creadores} = (\text{votos recibidos por el Nominado} \div \text{votos recibidos por el Nominado con más preferencias}) \times 100$$

5.4 Jurado (20%).

- a) Composición. El Jurado estará compuesto por:
 - i. Cristián Pino, en representación del área de Periodismo Económico de Canal 13, con foco en la veracidad y responsabilidad informativa.
 - ii. Ignacio Mieres, en representación de los especialistas financieros de XTB Latam, con foco en el rigor técnico y la gestión de riesgo.
 - iii. Francisco Ackermann, en su calidad de referente educativo, con foco en la didáctica y la conexión cercana con las personas.

Los Organizadores declaran que los miembros del Jurado han aceptado esta designación.

- b) Criterios de evaluación. Una vez cerradas las votaciones, el Jurado evaluará de forma colegiada a cada Nominado conforme a la siguiente rúbrica:

Criterio	Descripción	Escala
Rigor técnico	Exactitud conceptual y ausencia de fórmulas mágicas.	1 a 5 puntos

Criterio	Descripción	Escala
Claridad pedagógica	Habilidad de simplificar temas complejos sin perder el fondo.	1 a 5 puntos
Aplicabilidad práctica	Entrega de herramientas concretas para decisiones financieras cotidianas.	1 a 5 puntos
Aporte comunitario	Fomento de hábitos sustentables de ahorro e inversión.	1 a 5 puntos

c) Cálculo. Cada miembro del Jurado asignará a cada Nominado un puntaje de 1 a 5 en cada criterio. El puntaje del Jurado de cada Nominado corresponderá a la suma de los puntajes asignados por todos los miembros del Jurado, dividida por el puntaje máximo posible y multiplicada por 100, según la siguiente fórmula:

$$P \text{ Jurado} = (\text{suma de puntajes obtenidos} \div (20 \times \text{número de miembros del Jurado})) \times 100$$

d) Las decisiones del Jurado serán inapelables y no estarán sujetas a revisión o reclamo alguno.

5.5 Puntaje final y ganador.

El puntaje final de cada Nominado se calculará según la siguiente fórmula:

$$P \text{ Final} = (P \text{ Público} \times 0,50) + (P \text{ Creadores} \times 0,30) + (P \text{ Jurado} \times 0,20)$$

Será ganador del Reconocimiento el Nominado que obtenga el mayor puntaje final. Los puntajes se calcularán con dos decimales.

5.6 Desempate.

En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el Nominado con mayor número de votos ciudadanos válidos en www.t13.cl/sin-intereses. De persistir el empate, el Jurado decidirá por mayoría.

5.7 Certificación y revelación del resultado.

Los resultados serán calculados y certificados conjuntamente por Canal 13 y XTB, mediante un acta suscrita por sus representantes antes del inicio de la Ceremonia. El ganador será revelado en vivo durante la Ceremonia. Los Organizadores no estarán obligados a publicar los puntajes parciales de cada pilar.

SEXTO: Integridad del proceso.

6.1 Los Organizadores podrán anular, sin necesidad de aviso previo, los votos emitidos mediante cuentas de correo falsas, temporales o duplicadas, programas automatizados (bots) o cualquier otro medio que altere el normal desarrollo de la votación.

6.2 Si se acredita que un Nominado ha participado o incentivado alguna de las conductas señaladas en el numeral anterior, o ha ofrecido beneficios a cambio de votos, los Organizadores lo excluirán del Reconocimiento.

6.3 Los Organizadores podrán suspender temporalmente la votación por fallas técnicas o causas ajenas a su voluntad, y no serán responsables por problemas de conexión, de funcionamiento de los dispositivos de los votantes o de recepción de correos de verificación.

SÉPTIMO: Uso de nombre e imagen.

Los Nominados autorizan a los Organizadores a utilizar, sin contraprestación alguna, su nombre, seudónimo, nombre de cuenta, imagen y voz, así como los videos que envíen conforme al numeral 4.3, en la señal de Canal 13, T13 En Vivo, T13.cl y las redes sociales y plataformas digitales de Canal 13 y de XTB, con el solo objeto de difundir el Reconocimiento y el evento **“Sesiones EF by XTB y Canal 13”**.

OCTAVO: Misceláneos.

8.1 Uso de datos personales.

De conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, Canal 13 declara que los datos personales obtenidos en el proceso de votación serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar la participación de las personas en dicho proceso y verificar el cumplimiento de la regla de un voto por cuenta de correo electrónico, y no serán cedidos a terceros.

Los votantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al domicilio de Canal 13 antes citado [o al correo electrónico], con la referencia “Protección de Datos”.

8.2 Interpretación.

Los Organizadores, de común acuerdo, se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que el público acepta por el solo hecho de participar en la votación.

8.3 Modificaciones.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las presentes Bases, su publicación en el sitio web www.t13.cl/sin-intereses . Asimismo, podrán suspender o cancelar el Reconocimiento por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna para ellos.

8.4 Conocimiento de las Bases.

Se entenderá que el público general y los Nominados, por el solo hecho de participar, aceptan estas Bases, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, su aplicación no dará derecho a reclamo alguno en contra de los Organizadores, empresas relacionadas, ni de sus ejecutivos, trabajadores o prestadores de servicios.

8.5 Publicidad de las Bases.

Las presentes Bases estarán disponibles en el sitio web www.t13.cl/sin-intereses.